

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

SUTTIWORKS CIA. LTDA.

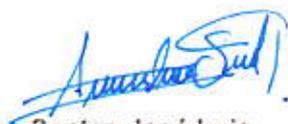
En calidad de Comisario de SUTTIWORKS CIA. LTDA. y en cumplimiento a la función que nos asigna la Ley de Compañías, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes el administrador, en relación con la marcha de la sociedad por el año terminado a 31 de diciembre de 2015.

He asistido a las asambleas de accionistas y junta de administración a las que he sido convocado y he obtenido de directores y administradores, la información sobre las operaciones, la información sobre las operaciones, documentos y registros que considere necesarios revisar, tales al balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información presentada por los mismos, son adecuados, suficientes y aplicaron en forma consistente con el ejercicio 2015, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de SUTTIWORKS CIA. LTDA. Al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y las variaciones en el capital para este año terminado, son los manejados de acuerdo a las normas contables del Ecuador.

Debo concluir con lo siguiente: Que todos los documentos manejados por la empresa, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales, los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados, la empresa SUTTIWORKS CIA. LTDA. es una compañía limitada enfocada en el desarrollo de software, de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente el procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico, encontrándose a paz y salvo con aportes patronales, SRI y obligaciones con la Superintendencia de Compañías.

Aientamente,



Santos José Luis
Comisario